



Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales en el Departamento de Santander

Gobernación de Santander

<http://www.santander.gov.co>

Grupo Gestión de Ingresos

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Declaración y pago que todo productor cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas debe realizar siendo también solidariamente responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden, en la jurisdicción del Departamento del Santander El impuesto se causa para el caso de productos nacionales, en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo

Pasos a seguir...

1. Ingresar al aplicativo en la página Web de infoconsumo y diligenciar el formulario de Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas o reclamar el formulario en la oficina de la entidad: Grupo Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda primer piso e imprimir 2 cop
2. Realizar el pago correspondiente Dirigirse a: Oficina de la entidad: Casa del Libro Total calle 35 No. 9-81
3. Presentar la declaración del impuesto sellada dirigirse a: Oficina de la entidad: Grupo Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda primer piso
4. Realizar el pago por concepto de instrumentos de señalización y reclamar estampilla en la Oficina Grupo Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda primer piso



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Requisitos...

Perfil: Persona Jurídica

- * Estar inscrito/afiliado en . Estar inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda Departamental de Santander
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por la entidad

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Jurídica

- * Formulario del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas

Pagos Requeridos...

- * Cervezas \$ 269.84 por unidad de 300 centímetros cúbicos
- * 0.00 Pesos

Información bancaria

- * Banco BBVA Colombia
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 736-00132-2

Normatividad

- * Decreto 127 Por el cual se adoptan medidas en materia tributaria del año 2010 Artículo: 2



* Decreto 4185 Por el cual modifica parcialmente el decreto 2462 de 2010 del año 2010
Artículo: Todo

* Decreto 2462 Por el cual se crea el Sistema Único de Señalización Integral y Rastreo
SUSIR, para controlar y garantizar el pago de los impuestos del orden nacional y departamental del
año 2010 Artículo: Todo

* Ordenanza 001 Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento de
Santander del año 2010 Artículo: 45-57; 224-228 (numeral 5), 229 (numeral 5); 236- 241 (numeral
3), 242 (numeral 3); 248- 251 (numeral 4), 252(numeral 4); 258-262 (numeral 21) , 263(numeral
21); 268- 272 (numeral 3)

* Ley 1393 Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan
medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y
la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan
otras disposiciones del año 2010 Artículo: 4

* Circular 006 Liquidación de los gravámenes ordenanzaes, descripción de los hechos
generadores, cobro y aplicación de estampillas departamentales del año 2010 Artículo: Todos

* Decreto 00005 Por el cual se modifica parcialmente el decreto 049 de 2002 del año 2006 Artículo:
Todos

* Ordenanza 012 Por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y
sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de
Santander y se otorgan al señor Gobernador unas facultades extraordinarias. del año 2005 Artículo:
19-22, 60

* Ley 788 Por la cual se expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y
territorial y se dictan otras disposiciones del año 2002 Artículo: 59, 62

* Decreto 3071 Por medio del cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de control de
transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones. del año
1997 Artículo: 2

* Decreto 2141 Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, el artículo 257
de la Ley 223 de 1995, y se dictan otras disposiciones del año 1996 Artículo: 1, 4-8, 10, 12-15, 20

* Ley 223 Por la cual se expiden normas sobre nacionalización tributaria y se dictan otras
disposiciones del año 1995 Artículo: 185-194



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Grupo Gestión de Ingresos

* Vía telefónica

Oficina Impuesto al Consumo

Está dirigido a:

* Derecho Privado

Vigencia del trámite cada:

15 Días

Comentarios: El periodo gravable de este impuesto es quincenal.

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Estampillas del Departamento de Santander

Plazo: 3 - Días